

Conclusiones de la 1ª Comisión de Estudio  
de la Asociación Internacional de Magistrados («AIJ») - 2024

«LOS EFECTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PODER JUDICIAL»

En 2024, la 1ª Comisión de Estudio de la IAJ envió un cuestionario sobre el tema: «Los efectos de la inteligencia artificial en la judicatura». En el cuestionario se pedía a los encuestados que respondieran a preguntas relativas al uso de la IA por parte de la judicatura; directrices, normas y reglamentos que rigen el uso de la IA por los jueces; el impacto de la IA en el manejo de las pruebas; los pros y los contras del uso de la IA por los jueces; los efectos de la IA en la administración de justicia y la independencia judicial, y las posibles limitaciones al uso de la IA por parte de los jueces.

Recibimos 39 respuestas al cuestionario. Las respuestas muestran que el uso de la IA en los sistemas judiciales varía significativamente de un país a otro. Mientras que en algunos países no han implementado la IA, muchos países han limitado o experimentado el uso de sistemas de IA por parte de los jueces, y unos pocos tienen aplicaciones más avanzadas. Un Informe General detallado que resume las respuestas específicas de los distintos países está disponible en el sitio web de la IAJ.

La 1ª Comisión de Estudio se reunió en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y debatió los efectos de la IA en el poder judicial. Doy las gracias a los miembros de nuestra comisión Lukasz Granosik (Canadá), Javier Martínez (España), Alexandra Vaillant (Francia) y Michelle Childs (EE.UU.) por facilitar el excelente debate.

Estas son nuestras conclusiones y recomendaciones:

**1. La independencia judicial y el papel de la IA:** La IA puede servir como herramienta de apoyo al poder de decisión de los jueces o a la independencia judicial, pero no debe sustituirla. La toma de decisiones debe seguir siendo una actividad humana. Aunque la IA puede apoyar la toma de decisiones judiciales proporcionando un mejor acceso a la información y al análisis, preocupa su potencial para erosionar la independencia judicial si los jueces recurren en exceso a la IA. La independencia judicial debe salvaguardarse ante la utilización de la IA.

**2. Administración de justicia y eficiencia:** La IA tiene el potencial de mejorar significativamente la eficiencia de la administración judicial, incluyendo de tratamiento de asignación de los casos, herramientas de gestión de los mismos y una aplicación más coherente de la ley. Sin embargo, estos beneficios deben sopesarse con los riesgos de una estandarización excesiva y la pérdida de matices específicos de cada caso. La IA es útil para traducir documentos y discursos, la transcripción de discursos, la gestión de documentos, la asignación aleatoria de casos y su anonimización, así como la de dictámenes para permitir un mayor acceso público.

Estas aplicaciones demuestran el potencial de la IA para mejorar la eficiencia de los procesos judiciales sin interferir directamente en la toma de decisiones judiciales.

**3. Confianza pública:** La introducción de la IA en la judicatura tiene el potencial de mejorar o erosionar la confianza pública en el sistema judicial. Una comunicación transparente sobre el uso de la IA, unas directrices éticas claras y unos beneficios eficiencia e imparcialidad serán cruciales para mantener y reforzar la confianza del público en el poder judicial.

**4. Acceso a la justicia:** La IA tiene el potencial de mejorar el acceso a la justicia al facilitar el acceso a la información jurídica.

**5. Marcos reguladores emergentes:** Los jueces necesitan directrices claras y marcos éticos que rijan el uso de la IA en el poder judicial. Muchos jueces sugirieron que el uso de la IA por parte de los jueces debería ser opcional, especialmente para actividades de investigación. Muchos países y organismos internacionales están elaborando directrices y normativas para el uso de la IA por parte del poder judicial. Estos marcos hacen hincapié en las consideraciones éticas, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales. La evolución de estos reglamentos será crucial para configurar el futuro de la IA en los sistemas judiciales.

**6. El Estado de Derecho:** El poder judicial sólo debe utilizar la IA para apoyar y mejorar el Estado de Derecho. Por lo tanto, los sistemas de IA deben diseñarse, implantarse y utilizarse sobre la base de un marco jurídico y ético claro, de aplicación general y de acceso público.

**7. Transparencia y rendición de cuentas:** El uso de la IA por parte del poder judicial plantea cuestiones importantes sobre la transparencia y la rendición de cuentas. Garantizar que los sistemas de IA son explicables y que los procesos de toma de decisiones estén abiertos al escrutinio es esencial para mantener la confianza pública en el sistema judicial.

**8. Supervisión judicial, calidad y seguridad:** Para mantener la independencia, imparcialidad y autonomía judiciales, los administradores de los tribunales y los jueces deben supervisar los sistemas de IA implantados en sus jurisdicciones. Además, debe comprobarse la exactitud de la información proporcionada a un juez por una herramienta de IA antes de que sea utilizada por el juez, es decir, se base en ella.

**9. Privacidad, datos y ciberseguridad:** El uso de la IA en procesos judiciales puede implicar el tratamiento de datos personales sensibles. Deben aplicarse medidas sólidas para proteger la privacidad y garantizar la seguridad de los datos, abordando los aspectos sobre acceso no autorizado o el uso indebido de la información. Los jueces no deben introducir información sensible (privada o confidencial) en un chatbot público de IA que no sea ya de dominio público

Además, los tribunales deben tomar medidas para asegurarse de que las herramientas de IA estén debidamente protegidas contra las amenazas de ciberseguridad.

**10. Prejuicios e imparcialidad:** Los sistemas de IA tienen el potencial de perpetuar o amplificar los prejuicios existentes. Garantizar la imparcialidad y evitar la discriminación en los procesos judiciales asistidos por IA es un objetivo importante que requiere una atención e investigación constantes.

**11. La IA y su impacto en el tratamiento de las pruebas:** La IA puede mejorar la capacidad de procesar grandes cantidades de datos, lo que podría permitir considerar pruebas pertinentes. Sin embargo, las ventajas se contraponen a la preocupación por la necesidad de transparencia

en el análisis de pruebas asistido por IA y la importancia de mantener supervisión humana en la evaluación de las pruebas. La IA también podría desempeñar un papel en la evaluación por parte del juez de las pruebas presentadas por los litigantes. A la luz de la capacidad de la IA para producir pruebas falsificadas (como las «deepfakes»), los tribunales deben ser más cautelosos a la hora de evaluar las pruebas y asegurarse de que son auténticas.

**12. Supervisión del uso de la IA por los litigantes:** Todos los representantes legales son responsables del material que presentan ante un juez y tienen la obligación profesional de garantizar que sea y adecuado, pero el tribunal también debe asegurarse de que los litigantes respeten estas normas.

**13. Comprender la IA y sus aplicaciones:** Antes de utilizar cualquier herramienta de IA, los jueces deben asegurarse de que tienen una comprensión básica de sus capacidades y limitaciones potenciales.

**14. Formación y educación:** Es necesario que los jueces y los profesionales sobre la tecnología de la automatización realicen programas conjuntos de entrenamiento en el conocimiento y uso de la IA. Esta formación debería cubrir tanto los beneficios potenciales como los riesgos de la IA, asegurando su uso responsable y eficaz.

**15. Financiación:** La introducción, el mantenimiento, el uso por parte de la administración judicial y los jueces y la actualización de la tecnología de IA deben contar con una financiación adecuada. La financiación debe apoyar la aplicación efectiva y las actualizaciones de las herramientas de IA.

**16. Evolución del panorama jurídico:** El uso de la IA en el poder judicial puede requerir la creación de nuevos marcos jurídicos. Esto incluye la admisibilidad de las pruebas generadas por IA y los derechos de las personas en los procesos judiciales asistidos por IA.

**17. Limitaciones del uso de la IA:** La IA debe prohibirse o ser más estricta en determinados procedimientos, como los penales o los que afectan a menores. Algunos países expresan su preocupación por el uso de análisis de datos, tales como sentencias predictivas, y la redacción de sentencias, pero otros utilizan estas herramientas con supervisión humana.

**18. Implantación gradual:** Dadas las complejidades y los riesgos potenciales asociados a la IA para la judicatura, se recomienda en general un enfoque prudente y gradual de la aplicación para evitar consecuencias imprevistas y también para prevenir los riesgos de la innovación tecnológica, todo uso de una nueva tecnología de IA debe ser sometido a pruebas piloto antes de su plena aplicación. Los jueces deben evaluar y ajustar cuidadosamente los sistemas de IA para garantizar que se ajustan a los principios y valores judiciales.

**19. Autonomía judicial:** Debe respetarse la autonomía judicial en el uso de la tecnología de IA. Ningún juez debe ser obligado a utilizar herramientas generativas de IA.

**20. En conclusión:** El uso de la IA por parte del poder judicial tiene un potencial significativo para mejorar la eficiencia y la coherencia de la administración de justicia, pero su implementación debe realizarse con cautela para preservar la integridad de la justicia y la independencia judicial. El objetivo debe ser mejorar, y no socavar, la administración de justicia

y el Estado de Derecho. A medida que miembros de los poderes judiciales de todo el mundo se adentren en esta transición tecnológica, la evaluación, el ajuste y la cooperación internacional serán cruciales para aprovechar los beneficios de la IA y, al mismo tiempo mitigar sus riesgos.

**Juez Marilyn L. Huff**

**Presidenta de la Primera Comisión de Estudio**

**Asociación Internacional de Jueces – IAJ**

**Tema para 2025 – “Los Recursos Materiales de la Administración de Justicia y Su Impacto en La Independencia Judicial”**